



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43120

02/01/2019

119046

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no hay ninguna partida presupuestaria de 20.000.000 euros destinada a la reducción de emisiones medioambientales en las centrales térmicas de carbón. Las páginas del Boletín Oficial del Estado 66844 y 66845, referenciadas en la pregunta, corresponden a los términos del apartado tercero de Disposición Adicional centésima octava. Medidas en el ámbito sectorial del carbón a la que se refieren, cuya dicción es la siguiente:

Disposición Adicional centésima octava. Medidas en el ámbito sectorial del carbón.

Uno. El Gobierno, con la finalidad de garantizar el desarrollo económico de las comarcas mineras, promoverá la firma de convenios marco de colaboración entre el Ministerio de Energía, Industria y Agenda Digital y las Comunidades Autónomas afectadas por el cierre de la minería del carbón, conforme a lo previsto en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.

Dos. Excepcionalmente dichos convenios marco podrán prever la incorporación de actuaciones adicionales de proyectos de los sucesivos planes sectoriales del carbón que se encuentren pendientes de liquidación, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública y siempre con pleno cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su normativa de desarrollo.



Tres. Asimismo, el Gobierno promoverá mecanismos de apoyo, por un importe de 20 millones de euros, para la reducción de las emisiones medioambientales en las centrales térmicas de carbón, con sometimiento a los requisitos y límites previstos en la normativa de ayudas de estado de la Unión Europea.

Madrid, 04 de marzo de 2019